



Universidad Nacional de Catamarca.
2022 - Las Malvinas son Argentinas

Resolución Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-S01:0000798/2022: "OTORGAR TÍTULO DOCTORA HONORIS CAUSA A LA DRA. RITA LAURA SEGATO

VISTO: La propuesta elevada por el Señor Rector de esta Casa de Altos Estudios en relación con la propuesta de designación de la Doctora Rita Laura Segato como Doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional de Catamarca (UNCA), y

CONSIDERANDO:

Que la citada académica obtuvo los títulos de Doctor of Philosophy (PH. D) en el año 1984 y de Master of Art en el año 1978, en el Departamento de Antropología Social de la Queen's University of Belfast, Irlanda del Norte, Reino Unido de Gran Bretaña.

Que es Profesora Emérita de la Universidad de Brasilia, donde ha ocupado los cargos de docente de los Programas de Posgrado en Bioética y en Derechos Humanos e investigadora de máximo nivel del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas de Brasil.

Que ha sido distinguida con el título Honoris Causa en distintas universidades de nuestro país y de América Latina.

Que ha obtenido una vasta trayectoria académica y profesional a nivel nacional e internacional y se distingue por sus estudios y activismo contra la violencia de género hacia las mujeres y los derechos humanos desde una visión feminista y latinoamericana, lo que dio como resultado su coautoría en la primera propuesta de acción afirmativa para garantizar el ingreso de estudiantes negros e indígenas en la educación superior de Brasil (1999).

Que sus investigaciones, debidamente reconocidas por la comunidad intelectual regional, nacional e internacional, son de gran relevancia, dado que analizan con una mirada integradora las relaciones existentes entre género, racismo y colonialidad.

Que la violencia contra las mujeres encuentra en ella una postura combativa y activista que se sostiene en el acompañamiento a grupos vulnerables y se confirma en la idea de una acción conjunta de mujeres y hombres en contra de tal fenómeno para garantizar el bien común.

Que ha colaborado de manera comprometida con organizaciones de mujeres de Argentina, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Honduras y México.

Que son numerosas y muy importantes sus contribuciones al campo del saber de las Ciencias Sociales, así como sus investigaciones antropológicas, etnográficas, sociológicas, históricas y filosóficas, con alcance interdisciplinario y pluricultural.

Que las reflexiones, búsquedas y cuestionamientos efectuados por la doctora Rita Laura Segato en relación con los estudios de género la ubican en un lugar de privilegio, desde donde aborda, con originalidad e innovación, problemáticas complejas afines.

Que su obra alcanza a un público diverso e, incluso, a partir de ella se elaboran tesis y desarrollos innovadores en el ámbito epistemológico y metodológico.

Que los antecedentes de la mencionada profesional han contribuido al avance de las Ciencias Sociales de nuestra región y sus aportes académicos en el campo de la antropología, el feminismo, los derechos humanos, los estudios de violencia patriarcal y/o de género, la definen como una de las pensadoras más influyentes de la actualidad a nivel latinoamericano.

Que teniendo en cuenta sus antecedentes y su destacada contribución en el campo de su especialidad, esta Casa de Altos Estudios estima que la Dra. Rita Laura Segato es merecedora de la máxima distinción que otorga esta universidad, con mención especial al mérito académico-científico.

Que la Comisión Ad-Hoc designada por RESCS-2022-24-E-UNCA-REC, integrada por la Dra. Silvia Lucía Fernández, Dr. Horacio Machado Aráoz y la Mgter. Patricia Irma Breppe se ha expedido favorablemente expresando por unanimidad que la trayectoria académica y humana de la Dra. Segato la hacen merecedora de tal distinción y aconseja tanto al Señor Rector como al Consejo Superior el otorgamiento del título.

Que el Consejo Superior ha tratado el tema y aprobado por unanimidad

Que en atribuciones conferidas por el Estatuto universitario vigente.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Extraordinaria 06SEPTIEMBRE2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR a la **Dra. RITA LAURA SEGATO (D.N.I. N° 6.714.393)** el título de **DOCTORA HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**, con mención especial al mérito académico-científico

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Rectorado la organización del acto académico de entrega de la mencionada distinción.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR . Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.

